



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

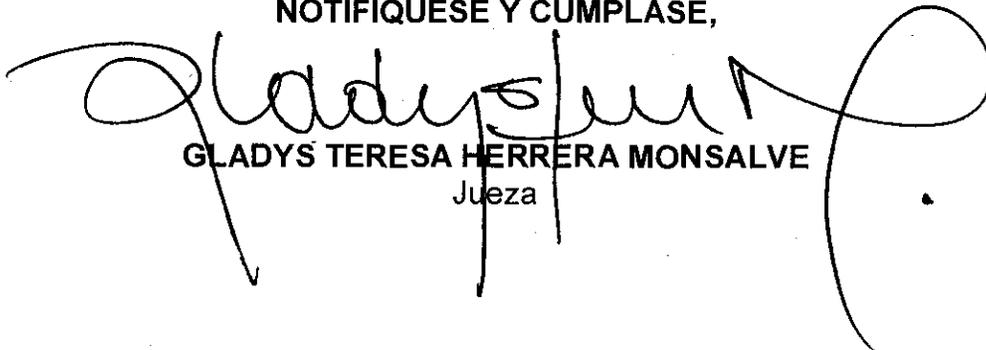
RADICACION: 50001 3331 003 2012 000324 00
DEMANDANTES: JACKELINE RUIZ DAZA
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P - EMSA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

El Despacho acepta la excusa presentada por la apoderada de la parte actora, vista a folio 353 del expediente. En consecuencia, procede a fijar fecha para la continuación de la audiencia de conciliación, señalada en el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, para el día 14 de Agosto de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la parte actora, a la abogada Sandra Patricia Vásquez Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.328 de Villavicencio y T.P. N° 142.818 del C.S. de la J., en los términos del memorial visto a folio 354.

Por secretaría, cítese, por el medio más expedito a las partes y al Ministerio Público, dejando las respectivas constancias de rigor.

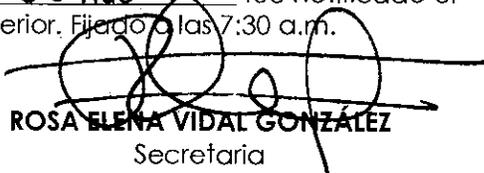
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 037 de fecha 08 AGO 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaría